



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo para el ejercicio de 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	61.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	39.700,00
3.	Gastos financieros	400,00
4.	Transferencias corrientes	85.699,68
6.	Inversiones reales	106.350,19
7.	Transferencias de capital	350,00
	Total presupuesto	293.799,87

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	102.000,00
2.	Impuestos indirectos	5.093,56
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.100,00
4.	Transferencias corrientes	102.689,29
5.	Ingresos patrimoniales	1.252,02
7.	Transferencias de capital	57.665,00
	Total presupuesto	293.799,87

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo. –

A) Funcionario interino, número de plazas: 1, secretario-interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Basconcillos del Tozo, a 11 de diciembre de 2020.

La alcaldesa,
Margarita Ortega Flores